



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

3 de octubre de 2022

VISTO y CONSIDERANDO:

El **CONVENIO** suscripto con la **ASOCIACION CIVIL TRES DIECISÉIS**, por el que se determina términos de colaboración, asistencia y reciprocidad para el desarrollo e implementación de acciones de interés común y las que tienen que ver muy especialmente al desarrollo de actividades de carácter social con familias en situación de vulnerabilidad,

Que la Ordenanza Nro. 2.809/2001, autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar, instrumentar y firmar convenios con instituciones intermedias y asociaciones civiles sin fines de lucro,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el **CONVENIO DE COLABORACIÓN, ASISTENCIA Y RECIPROCIDAD** celebrado entre esta Municipalidad de Monte y la **ASOCIACIÓN CIVIL TRES DIECISÉIS**, representada por el Sr. Carlos Alberto Aranguren González, DNI. 95.307.980 cuyo objetivo es el desarrollo e implementación de acciones de interés común y las que tienen que ver muy especialmente al de actividades de carácter social con familias en situación de vulnerabilidad, el cual como anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.933

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte